

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2020/1215 *Ampliación del plazo de pago en período voluntario del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2020.*

Edicto

La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de fecha 24-9-2019.

Hace saber:

En Decreto de fecha 15-1-2020 el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén aprobó el Padrón del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020.

En dicha resolución se fijó el periodo de cobranza desde el 1 de Febrero al 31 de marzo de 2020, ambos inclusive.

Por Decreto de 16 de marzo de 2020 se ha ampliado el plazo de pago en período voluntario de los recibos del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica hasta el 30 de abril de 2020 al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento de Jaén.

El plazo de ingreso voluntario será desde el día 1 de Febrero al 30 de abril de 2020, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirse, se le facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria sito en C/ Obispo González, 9 de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de marzo de 2020.- La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SAENZ.